Ministerio Público
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

NOTA UOC Nº 1031

Asunción, 28 de agosto de 2017.

Señor:
Abog. Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme al Artículo 16º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 19º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, a fin de comunicar el inicio del proceso de **Contratación Directa Nº 38/17 Contrato Abierto Plurianual "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES DEL MP PARA SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR" I.D. N° 327.236** prevista en el **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** del Ministerio Publico.

La Contratación se realizará, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto Plurianual, **Para el Lote 1**, desde un monto mínimo de Gs.45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) hasta un monto máximo de Gs.90.000.000 (guaraníes noventa millones), siendo Gs.30.000.000 (guaraníes treinta millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y el saldo de Gs.60.000.000 (guaraníes sesenta millones) previa aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2018.

Para el Lote 2, desde un monto mínimo de Gs. 18.750.000 (guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil) hasta un monto máximo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil), siendo Gs.7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y el saldo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) previa aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2018.

Para el Lote 3, desde un monto mínimo de Gs. 11.250.000 (guaraníes once millones doscientos cincuenta mil) hasta un monto máximo de Gs. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil), siendo Gs.7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y el saldo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) previa aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2018.

En tal sentido, se aclara, que con relación a la Carta de Invitación Estándar punto 12 del Anexo B, "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor" – *NO APLICA*, conforme a la Resolución DNCP N° 611/2015.

A tal efecto se adjunta a la presente el Carta de Invitación Estándar y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Atentamente.

Lic. Isabel Trinh Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones